

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 27 de Octubre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % Interiores (22 de Agosto de 1919).							
25-10-32	64,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,25	26-10-32	64,10	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
26-10-32	64,30	» E, de 25.000 » »	64,40	26-10-32	64,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	94,15
26-10-32	64,30	» D, de 12.500 » »	64,25	26-10-32	64,10	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	94,15
26-10-32	64,60	» C, de 5.000 » »	64,25	26-10-32	64,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	94,25
26-10-32	64,60	» B, de 2.500 » »	64,25	26-10-32	64,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	94,65
26-10-32	64,60	» A, de 500 » »	64,25	26-10-32	95,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	94,65
26-10-32	63,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,50			» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	95,00
4 % exterior (estampillado) anejado por emisión 1924							
20-10-32	78,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		17-10-32	81,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
21-10-32	78,70	» E, de 12.000 » »		21-10-32	81,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
24-10-32	79,25	» D, de 6.000 » »		26-10-32	81,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
26-10-32	79,50	» C, de 4.000 » »	79,25	26-10-32	81,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	82,00
26-10-32	80,00	» B, de 2.000 » »	79,25	26-10-32	81,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	82,00
26-10-32	80,00	» A, de 1.000 » »		26-10-32	81,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	82,00
21-10-32	79,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		26-10-32	81,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	82,00
4 % amortizable, emisión 1923, anejada por la de 1928							
10-10-32	72,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-8-32	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
21-10-32	72,00	» D, de 12.500 » »		1-8-32	67,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
26-10-32	72,25	» C, de 5.000 » »		26-10-32	69,40	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	69,40
26-10-32	72,25	» B, de 2.500 » »	72,05	26-10-32	69,40	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
26-10-32	72,25	» A, de 500 » »	72,05	26-10-32	69,40	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	69,40
5 % amortizable, emisión 1929, anejada por la de 1928							
22-7-32	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		26-10-32	69,30	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	69,40
22-7-32	80,00	» E, de 25.000 » »		26-10-32	69,30	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	69,40
22-7-32	80,00	» D, de 12.500 » »		26-10-32	69,30	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	69,40
22-8-32	81,25	» C, de 5.000 » »		26-10-32	69,30	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	69,50
22-7-32	81,75	» B, de 2.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
22-7-32	81,75	» A, de 500 » »		20-3-32	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, anejada por la de 1928							
27-9-32	83,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		25-10-32	77,75	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
20-10-32	83,30	» E, de 25.000 » »		25-10-32	77,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
20-10-32	84,30	» D, de 12.500 » »		21-10-32	78,20	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	78,00
26-10-32	83,75	» C, de 5.000 » »	83,80	25-10-32	78,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	78,00
26-10-32	83,75	» B, de 2.500 » »	83,80	24-10-32	78,20	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
26-10-32	82,75	» A, de 500 » »	83,80	20-10-32	78,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	78,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1924							
14-9-32	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		26-10-32	78,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
26-7-32	92,00	» E, de 25.000 » » 1 al 580.....		17-10-32	83,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
20-10-32	93,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		25-10-32	83,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
26-10-32	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.808.....		18-10-32	84,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
26-10-32	93,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	94,00	26-10-32	83,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	84,00
26-10-32	94,00	» A, de 500 » » 1 al 11.000.....	94,00	26-10-32	83,75	» C, de 5.000 » » 1 al 89.000.....	84,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1924							
14-9-32	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		26-10-32	83,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	84,25
26-7-32	92,00	» E, de 25.000 » » 1 al 580.....		26-10-32	83,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	84,25
20-10-32	93,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1928.)	
26-10-32	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.808.....		25-10-32	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
26-10-32	93,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	94,00	26-10-32	93,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
26-10-32	94,00	» A, de 500 » » 1 al 11.000.....	94,00	26-10-32	93,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				26-10-32	93,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	93,75
				26-10-32	93,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	93,75
				26-10-32	94,00	» A, de 500 » » 1 al 20.000.....	94,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0																																								
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100																																												
28-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....	202,50	20-10-932	201,00	Banco de España.....	500	90	611,00																																								
26-10-932	201,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 5 %, a día 1.º de año.	202,50	20-10-932	201,00	Banco Hipotecario de España...	500		800,00																																								
26-10-932	201,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	202,50	20-10-932	201,00	Banco Español de Crédito.....	250		70,00																																								
19-1-932	97,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		10-10-931	104,00	Banco Hispano-Americano.....	500																																										
2-2-932	99,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031.....		21-10-932	182,00	Compañía Arrend.º de Tabacos.	500																																										
19-8-932	93,00	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		20-10-932	80,00	Alhos Hornos de Vizcaya.....	500																																										
22-7-932	93,26	En diferentes series.....		25-10-931	75,00	Socied.º Grat. Azuc.º Preferentes... carera España } Ordinarias....	500		680,00																																								
26-10-932	90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		25-10-931	75,00	Union Española de Explosivos...	100		106,00																																								
26-10-932	90,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000...	90,50	0-7-931	400,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	476																																										
26-10-932	90,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		25-10-932	81,50	Idem Norte de España.....	500	Interés anual por 100																																									
12-2-932	90,00	En diferentes series.....		16-10-932	83,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	81,25																																								
20-10-932	81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		20-10-932	95,25	Células de Banco Hipotecario.	500	4	83,00																																								
26-10-932	80,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000...	80,75	20-10-932	90,50	Idem id. id.....	100	5	95,00																																								
26-10-932	80,75	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...		25-10-932	70,00	Idem id. id.....	500	0																																									
10-9-929	91,00	En diferentes series.....		26-10-932	75,00	Idem Banco de Crédito Local...	500	0	75,75																																								
26-10-932	81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.		19-4-932	97,00	Sociedad General Azuc.º España.	500	0	75,00																																								
26-10-932	80,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000...	80,75	31-3-931	70,75	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A. Madrid a Ariza..... } — B.	500	4 1/2																																									
26-10-932	80,75	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		22-12-931	90,00	Idem Norte de España } Serie A. Emisión 17 de Enero de 1905..... } — B.	500	4																																									
1-8-931	81,00	En diferentes series.....		13-5-929	72,50	Idem Norte de España } Serie A. Emisión 17 de Enero de 1905..... } — C.	500	4																																									
				13-5-929	72,50	Idem Norte de España } 1.º serie.	500	3																																									
				13-5-929	72,50	Idem Norte de España } 2.º serie.	500	3																																									
				13-5-929	72,50	Idem Norte de España } 3.º serie.	500	3																																									
				28-5-925	64,00	Idem Norte de España } 4.º serie.	500	3																																									
						Idem Norte de España } 5.º serie.	500	3																																									
						Ayuntamiento de Madrid.																																											
				26-10-932	97,75	Obligaciones.....	100																																										
				20-10-932	81,50	Expropiaciones del Interior.....	500																																										
				24-10-932	70,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500																																										
				24-10-932	67,00	Idem id., 1918.....	500																																										
						Células del Ensanche.....	500																																										
PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de l.º Real orden número 413. del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.																																											
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ciudad</th> <th>Valor nominal</th> <th>Cambios</th> <th>Valor nominal</th> <th>Cambios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>New York</td> <td>17,21</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Berlin</td> <td>2,91</td> <td></td> <td></td> <td>2,90</td> </tr> <tr> <td>Estocolmo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Oslo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Praga</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Lisboa</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Argentan</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Ciudad	Valor nominal	Cambios	Valor nominal	Cambios	New York	17,21				Berlin	2,91			2,90	Estocolmo					Oslo					Praga					Lisboa					Argentan				
Ciudad	Valor nominal	Cambios	Valor nominal	Cambios																																													
New York	17,21																																																
Berlin	2,91			2,90																																													
Estocolmo																																																	
Oslo																																																	
Praga																																																	
Lisboa																																																	
Argentan																																																	
4 por 100 perpetuo al contado.....	198.500																																																
Idem fin corriente.....	»																																																
Idem fin próximo.....	»																																																
4 por 100 amortizable.....	17.500																																																
5 por 100 amortizable.....	40.000																																																
Acciones del Banco de España.....	4.000																																																
Idem del Banco Hipotecario.....	4.500																																																
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»																																																
Azucarera.—Preferentes.....	»																																																
Idem.—Ordinarias.....	»																																																
Células del Banco Hipotecario al 5 %.	69.500																																																
Idem id. al 6 %.....	18.000																																																

OPOSICIONES**Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Patología médica vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz (tur- no libre).**

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 14 de Noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana, en la Sala de Lectura del Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910 con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925 para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

El Cuestionario estará a disposición de los señores opositores en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid desde el día 6 de Noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana.

Madrid, 26 de Octubre de 1932.—El Presidente del Tribunal, Carlos Jiménez Díaz.

P—542

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Legislación mercantil española, vacantes en las Escuelas de Comercio de Palma de Mallorca y Vigo.

Los señores opositores a dichas Cátedras se servirán presentarse el día 14 de Noviembre próximo en el Salón de Profesores de la Escuela Social de Madrid (Ministerio del Trabajo a las doce de la mañana para efectuar la comparecencia oficial y poder comenzar los ejercicios en el inmediato día 15.

El Cuestionario, redactado por el Tribunal, estará a disposición de los señores opositores ocho días antes en el indicado local.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 26 de Octubre de 1932.—El Presidente del Tribunal, José Gascón y Marín.

P—544

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES**

Dirección general de Telecomunicación.

SECCIÓN 9.ª—ADQUISICIONES

Observada una eliminación de palabras en tres párrafos de la condición 2.ª del pliego de condiciones pa-

ra suministro de algunos impresos para el servicio de Telégrafos y de Giro telegráfico, publicados en la GACETA fecha 25 del actual, número 299, a continuación se reproducen los mismos debidamente completados:

Telegráficos:

Doce millones del número 1 (hojas para expedir telegramas), al precio de 4,50 pesetas el millar.

Quinientos millares del número 5 (hojas para partes diarios), al precio de 5,00 pesetas el millar.

Veinte millares del número 43 (carpetas-registro de "radios" internacionales expedidos), al precio de 22,50 pesetas el millar.

Por otra parte, en la base 4.ª de las condiciones técnicas del pliego referido, se haga constar que el tipo de papel para impresos blancos número 114, de peso 20 kilogramos en resma, será de 71 gramos por metro cuadrado, en vez de 64 gramos que figuran.

Madrid, 27 de Octubre de 1932.—El Director general, Miguel Sastre.

S—1754 (rectificado).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**DIRECCION GENERAL DE CAMINOS****CARRETERAS—CONSTRUCCION**

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo sexto de la carretera de Torreperogil a Huéscar, cuyo presupuesto asciende a 531.488,27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 15.944,65.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 26 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de

regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 21 de Octubre de 1932.—El Director general, A. F. Bolaños.

S—1766

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Laujar a Orgiva, cuyo presupuesto asciende a 761.901,07 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciséis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 22.857,03 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 26 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 21 de Octubre de 1932.—El Director general, A. F. Bolaños.

S—1767

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Coin a Marbella por Monda y Ojén, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 1.042.571,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciséis meses, a contar

de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 20.851,43.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 26 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 21 de Octubre de 1932.—El Director general, A. F. Bolaños.

S—1768

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo séptimo, sección primera de la carretera de la de Ronda a Cobantes a Coin, cuyo presupuesto asciende a 528.229,81 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciséis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 15.846,89 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 26 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones

particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 21 de Octubre de 1932.—El Director general, A. F. Bolaños.

S—1769

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Guaro a la de Ronda a Gobantes a Coin, cuyo presupuesto asciende a 902.420,97 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciséis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 27.072,63 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 26 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 21 de Octubre de 1932.—El Director general, A. F. Bolaños.

S—1770

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Agort a la de Archena al Pinoso, cuyo presupuesto asciende a 326.113,16 pesetas, debiendo quedar terminadas en

el plazo de dieciséis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 15.603,39.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 26 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 21 de Octubre de 1932.—El Director general, A. F. Bolaños.

S—1771

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Totana a Bullas, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 671.044,96 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciséis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 20.131,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 26 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones

particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 21 de Octubre de 1932.—El Director general, A. F. Bolaños.

S—1772

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Utrera a Arahál, artículos tercero y cuarto y quinto, cuyo presupuesto asciende a 555.233,61 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciséis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 16.657,01 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 26 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 21 de Octubre de 1932.—El Director general, A. F. Bolaños.

S—1773

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Sección de Aguas.

Subasta de las obras del túnel de desvío y desahúe del pantano de Blasco Ibáñez (Valencia).

Hasta las trece horas del día 14 de Noviembre próximo, se admitirán en

el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 572.055,96 pesetas.

La fianza provisional a 17.162 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 19 de Noviembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras públicas y en el Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Madrid, 24 de Octubre de 1932.—El Director general, A. Sacristán.

S—1774

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALICANTE

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 356 al 360 de la carretera de Ocaña a Alicante, y kilómetros 33 al 35 de la Ermita de Polop a Sax, cuyo presupuesto asciende a 34.451,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.034 pesetas y la definitiva la que corresponda según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 17 de Noviembre citado, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 25 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Laporta.

S—1775

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5 al 10 de la carretera de Fuente de la Higuera a Yecla, cuyo presupuesto asciende a pesetas 23.639,40, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 710 pesetas y la definitiva la que corresponda según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 17 de Noviembre citado, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 25 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Laporta.

S—1776

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 47 al 52 de la ca-

retera de Alcoy a Yecla, cuyo presupuesto asciende a 23.501,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 705 pesetas y la definitiva la que corresponda según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 17 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 25 de Octubre de 1932.—
El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Laporta.

S—1777

PATRONATO UNIVERSITARIO. — JUNTA DE GOBIERNO

Colegios Universitarios de Salamanca.

Segunda subasta extrajudicial para la venta del solar y materiales del edificio que fué Escuela Normal de Maestras de esta capital.

Autorizada por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, la Junta de gobierno del Patronato, en la que se halla refundida la de los Colegios universitarios de Salamanca. Institución benéfico-particular docente, para vender el solar y materiales del edificio que fué Escuela Normal de Maestras, se hace saber así para general conocimiento de cuantas personas puedan interesarse por su adquisición, pudiendo ver por sí o por quienes quieran encargarse al efecto el estado de las paredes maestras exteriores e interiores y demás materiales, perímetro del solar, etc., a cuyo fin se les facilitará la llave en la Secretaría de la Institución, patio de Escuelas Menores, número 1.

La venta tendrá lugar el día 29 de Noviembre próximo venidero, a las

once de su mañana, en la Sala Rectoral de esta Universidad, sita en el mismo edificio antes citado, en pública subasta y por pujas a la liana, ante la Mesa compuesta por los señores Rector o Vicerrector y Decanos de las Facultades de la Universidad y un Notario público de la capital, quienes adjudicarán provisionalmente el solar objeto de la venta al mejor postor; habiendo de ser aprobada la subasta por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

El precio de tasación que servirá de base a esta segunda subasta es el de sesenta y cuatro mil seiscientos veintidós pesetas con cuarenta y cinco céntimos, con el veinticinco por ciento de rebaja, o sean cuarenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas, con ochenta y seis céntimos; no admitiéndose cantidad inferior a esta última, y en caso de aceptación por la Mesa habrá el proponente de consignar ante ésta y en el acto, el diez por ciento de la cantidad ofrecida.

Dada cuenta del resultado de la subasta al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y aprobada que sea por éste, se hará la adjudicación definitiva al rematante, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen por la inserción de este anuncio y del de la primera subasta en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y diarios de la localidad, así como los de tasación del inmueble, escritura de compraventa y sus copias.

Salamanca, 25 de Octubre de 1932.
El Administrador, Máximo Peña.—Visto bueno, el Vicerrector (ilegible).

S—538

AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS

Don Emiliano Torrente González, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 15 de Noviembre próximo venidero, y hora de las once, tendrá lugar en esta Alcaldía la tercera subasta para el aprovechamiento de 700 pinos maderables del monte Cañada del Provençio, Mesillas, Peralta, Cabezallera y Vegallera de estos propios, bajo el tipo de tasación de 20.355 pesetas, debiendo abonar el que resulte rematante la cantidad de 1.203,70 pesetas por gastos de gestión técnica.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados hasta las diez y ocho horas del día 14 de Noviembre expresado, debiendo acompañarse la cédula personal y la carta de pago que acredite el depósito del 25 por 100 del tipo de tasación.

Para este aprovechamiento regirá el pliego de condiciones inserto en el *Boletín Oficial de la provincia de Albacete* de 5 de Septiembre de 1931.

Molinicos, 25 de Octubre de 1932.—
El Alcalde, Emiliano Torrente.

S—1036

PARQUE DE EJERCITO NUMERO 1

Artillería.

Necesitando adquirir este Parque hierros, cueros, lonas y demás artículos para recomponer 46 equipos de plaza montada, se abre concurso para el suministro de dichos materia-

les a fin de que los proveedores que lo deseen puedan presentar ofertas hasta el día 14 del mes de Noviembre próximo en la oficina del Detall, donde estarán a su disposición la relación de materiales necesarios para dicha recomposición de diez a doce de la mañana.

El importe del presente anuncio lo abonarán a prorrates entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de Octubre de 1932.—El Jefe del Detall, Mariano de Ugarte.
S—1760

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

Facultad de Medicina.

Creada en esta Facultad una Auxiliaría temporal adscrita a la Cátedra de Medicina legal y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 10) y Real orden de 13 de Noviembre de 1929 (GACETA del 14), se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo en el Decanato de la Facultad de once a doce de la mañana.

Según el referido Real decreto los nombramientos serán conferidos por ocho años, en cuyo plazo cesarán en el desempeño de su misión sin poder optar a nuevo nombramiento de la misma categoría o clase.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado y para tomar posesión presentar el título correspondiente a dicho grado, según dispone el artículo 11 del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Serán méritos preferentes para ser nombrado según dispone el artículo 10 del mencionado Real decreto:

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de Clases prácticas.

Oposiciones practicadas; y Expediente académico de los aspirantes.

La Junta de Facultad podrá exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 24 de Octubre de 1932.—
El Decano, S. Recaséns.

P—538

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Facultad de Medicina.

Esta Facultad en la Junta que celebró el día 7 del mes corriente, des-

pués de haber estudiado la documentación presentada por los aspirantes a las plazas de Médicos de guardia de nueva creación en este Centro, acordó excluir de dichas oposiciones a los solicitantes D. Carlos Martínez Almoína y D. Ismael Vidal Fuentes, por no tener la edad de veintiún años cumplidos, según lo dispuesto en el caso segundo de la Real orden de 24 de Marzo de 1927, y admitir a los otros tres aspirantes D. Salvador Piñeiro Parga, D. Alvaro Santaló Rodríguez y D. Gumersindo Fontán Maquieira, que reúnen las circunstancias prescritas en dicha Real orden.

Acordó asimismo la Junta de Claustro proponer al Rectorado los Catedráticos que han de formar el Tribunal que juzgue los ejercicios de oposición, a los Sres. D. Antonio Novo Campelo, D. Luis Blanco Rivero, don Francisco Romero Molezún, D. Casimiro Martínez López y D. Pedro Peña Pérez.

Y que, después de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se dan diez días para las reclamaciones y recusaciones, terminados los cuales se anunciará en el tablon de edictos de esta Facultad la fecha en que han de dar comienzo los ejercicios.

Los aspirantes presentarán al Tribunal el recibo de haber satisfecho la cantidad de 25 pesetas, que se indicaban en la convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santiago, 17 de Octubre de 1932.
El Secretario de la Facultad, Pedro Peña.—Visto bueno: el Decano, Antonio Novo.

P-543

ESCUELA PERICIAL DE COMERCIO DE MURCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden número 921 de 30 de Abril de 1930 y en los artículos pertinentes del Real decreto de 31 de Agosto de 1922, esta Dirección ha acordado anunciar por el plazo de veinte días, a contar de la fecha de esta inserción en la GACETA DE MADRID, concurso para la provisión en propiedad de tres Auxiliares supernumerarios en esta Escuela Pericial de Comercio correspondientes a los grupos segundo, cuarto y quinto.

Los concursantes habrán de acreditar ser Profesores mercantiles, mayor de veintiún años y los demás requisitos legales o que estimen oportuno alegar.

Transcurrido el plazo señalado, el Claustro estudiará los expedientes, apreciando en conjunto los méritos de carácter docente oficial, las hojas de estudios, los trabajos publicados y las oposiciones practicadas por los aspirantes, pudiendo exigirles, si lo cree oportuno, la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo y acordará la propuesta unipersonal por mayoría absoluta de votos, pudiendo formularse voto particular razonado, elevándose el expediente del concurso a la resolución del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Murcia a 20 de Octubre de 1932.—
El Director, Francisco Soler.

P-541

ADUANA DE ALGECIRAS

Junta Administrativa.

Por el presente se cita y emplaza a Rogelio Ríos (a) "Gasolina", domiciliado últimamente en La Línea, y a Fulgencio Martínez Nicolás, domiciliado asimismo últimamente en Gibraltar, y cuyos paraderos actuales de los mismos se ignoran, para que comparezcan ante esta Junta administrativa en la sesión que habrá de tener lugar a las doce horas del día 31 de los corrientes, para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 265 de 1932, instruido con motivo de la rifa ilegal de un automóvil, según acta levantada por fuerza de Carabineros en la ciudad de La Línea, el día 19 de Septiembre próximo pasado; advirtiéndoles el derecho que tienen de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de la expresada Junta y ante la que podrá presentar las pruebas que estime más convenientes a su defensa.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los citados presuntos encartados y a los fines de su asistencia a la Junta dicha.

Algeciras, 20 de Octubre de 1932.
El Presidente de la Junta administrativa, Joaquín López.

P-533

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Negociado de Aguas.—Concesiones.

Don Francisco Reija Rodríguez, como mandatario de su padre, D. Manuel Reija Sota, vecino de San Pelagio de Dionandi, Ayuntamiento de Saviñao, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas, de acuerdo con las características que constan en la nota inserta al final de este anuncio. Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la ley del Ministerio de Obras públicas de 20 de Mayo último, y cumpliendo los artículos 10 y 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927 y su modificación por Real decreto número 1.019 de 27 de Marzo de 1931, resuelve abrir un plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para presentar el peticionario el proyecto en la Jefatura de la División Hidráulica del Miño, sita en la ciudad de Oviedo, llenando todos los requisitos exigidos en el artículo 11 del Decreto-ley citado, admitiéndose también en la misma Jefatura y durante el plazo referido, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Lugo, 22 de Octubre de 1932.—El Ingeniero jefe, interino, P. D., L. Díaz Aguado.

Nota que se cita.

Peticionario: D. Francisco Reija Rodríguez, como mandatario de don Manuel Reija Sota.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad en litros: Diez litros de agua por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo Outeiro.

Término en que radican las obras: Prado Regidor (Castroverde).
Francisco Reija.

P-539

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Don Isidoro Luque Iriarte, en instancia dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado dos resguardos de depósitos constituidos el día 29 de Febrero de 1924, uno de 2.256,40 pesetas a los números 799 de entrada y 9 de registro, y otro de pesetas 2.111,48 a los números 780 de entrada y 10 de registro; ambos depósitos son Necesarios con interés y se constituyeron para responder de la conducción de agua a la hospedería del Lazareto de San Simón a disposición del Director de Sanidad del puerto de Vigo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin de que llegando a conocimiento de la persona que los hubiere encontrado se sirva presentarlos en la Intervención de Hacienda de esta Delegación dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, pues de lo contrario quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto los referidos resguardos, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Pontevedra, 11 de Octubre de 1932.
X-4324

BANCO DE BILBAO

Valencia.

Por extravió del resguardo de depósito de valores número 1.585 expedido por esta sucursal con fecha 18 de Abril de 1925 a favor de D. Joaquín Izquierdo Izquierdo comprensivo de 30 obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante al 6 por 100 anual serie I, número 83.019/48, importantes 15.000 pesetas nominales, se anuncia por primera vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este primer anuncio; haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo por duplicado, quedando anulado el primero y exento de toda responsabilidad este Banco.

Valencia, Octubre de 1932.—Banco de Bilbao, Valencia.—El Secretario, J. Najera.

X-4469 (rectificado)

Compañía Arrendataria de Tabacos

SITUACION EN 30 DE JULIO DE 1932

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo	8.330.548,43
Tabaco en rama	37.39.527,2
Efectos para la fabricación	3.319.258,82
Labores peninsulares por su valor en venta	205.798.143,18
Labores de Canarias por su valor en venta	14.882.841,35
Labores del extranjero por su valor en venta	634.263,50
Labores de comiso	97.154,06
Labores en comisión por su valor en venta	10.187.913,10
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921	37.290.165,64
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos	27.199.452,00
Costo de las labores vendidas	68.711.177,53
Gastos generales de Administración de Tabacos	21.518.578,80
Personal y material de la Compañía por Tabacos	3.502.187,84
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos	408.838,0
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público	769.866,92
Gastos generales de Administración del Timbre	2.494.394,38
Personal y material de la Compañía por Timbre	1.845.125,78
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre	201.599,52
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos	174.699.408,62
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre	161.174.395,68
Efectos en cartera por sus valores de costo	44.654.889,60
Depósitos por fianzas en valores	25.139.000,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía	1.257.661,89
Material del Estado para el Resguardo especial	58.096,19
Material de la Compañía para el Resguardo especial	4.631.419,02
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía	248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado «Cucarachero»	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos	2.650.238,42
Tesoro público por personal y material por Timbre	1.382.480,02
Liquidación de la Renta de Tabacos	176.732.767,22
Liquidación de la Renta del Timbre	168.784.567,07
Participación de la Compañía en las multas impuestas por Timbre	855,21
Cuentas corrientes	606.605,84
	1.206.369.408,72

PASIVO		
Capital		60.000.000,00
FONDO DE RESERVA:		
Estatutaria	6.000.000,00	
Especial	36.236.192,63	
Diferencia entre el costo de los efectos en cartera y sus cotizaciones en fin de año	3.763.807,37	
		46.000.000,00
Venta de labores	263.647.372,23	
Otros productos de la Renta de Tabacos	6.367.188,04	
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía	173.241.361,05	
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión	10.187.913,10	
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado	17.720.393,23	
Productos de la Renta del Timbre	173.525.686,75	
Participación de la Compañía en las multas por Timbre	»	
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos	176.160.194,27	
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre	169.572.423,69	
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía	»	
Cuentas corrientes	»	
Varias cuentas	31.164.073,38	
Banco de España por créditos especiales	37.576.101,66	
Depositantes por fianzas	25.144.233,53	
Ganancias y pérdidas	3.133.783,34	
Dividendos	952.631,20	
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos	31.383,89	
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes	10.214.300,23	
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones	1.872.272,94	
El Tesoro público por material del Resguardo especial	58.096,19	
		1.206.369.408,72

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	(1) TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1932 a 30 de Julio de 1932	263.647.372,23	173.325.686,75
Recaudación desde 1.º de Enero de 1931 a 30 de Julio de 1931	269.092.729,62	199.564.848,65
	5.445.857,39	26.239.061,90

El Subdirector, Jefe de la Contabilidad, C. Calvo Rodero.—V.º B.º: El Director-Gerente, Luis de Albacete.

N.º 4533

(1) La recaudación por Timbre comprende en 1931 todos los conceptos de la Renta, pero en 1932 no figura el correspondiente a ingresos a metálico desde 1.º de Mayo, por hacerse éstos directamente en el Tesoro, a partir de esa fecha, en virtud de la tercera disposición transitoria de la nueva ley del Timbre, aprobada por Decreto de 18 de Abril de 1932, en uso de la autorización concedida al Gobierno en la ley de 18 de Marzo anterior y conforme a lo dispuesto en Orden ministerial de 25 de Abril.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES
ELECTRICAS**

Inventario-balance cerrado en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO		Pesetas.
Mobiliario	3.677,21	
Automóviles	35.046,67	
Instalaciones de conducción y distribución, maquinaria centrales, saltos, etc., etc....	9.446.012,45	
Fincas	519.177,20	
	<u>10.003.913,53</u>	
Primas amortización obligaciones.....		437.250,00
Créditos varios	2.675.068,11	
Efectos a cobrar	15.001,27	
Valores mobiliarios	791.726,19	
Existencias en almacenes ...	215.604,59	
	<u>3.697.400,16</u>	
Existencia en Caja y Bancos.....		182.880,70
		<u>14.321.444,39</u>

Total del Activo.....

Cuentas de orden

Acciones en depósito	100.000,00	
Valores en depósito	23.000,00	
	<u>123.000,00</u>	
		<u>14.444.444,39</u>

PASIVO

Capital	5.000.000,00	
Fondo de reserva.....	379.880,88	
Obligaciones amortizadas.....	1.793.000,00	
Obligaciones (empréstito).....	5.209.500,00	
Dividendos a pagar.....	57.145,00	
Intereses obligaciones.....	96.500,61	
Impuestos sobre alumbrados.....	118.712,21	
Débitos varios.....	1.021.366,14	
Pérdidas y Ganancias-beneficio.....	645.339,55	
	<u>14.321.444,39</u>	

Total del Pasivo.....

Cuentas de orden.

Depositantes de acciones	100.000,00	
Depositantes de valores.....	23.000,00	
	<u>123.000,00</u>	
		<u>14.444.444,39</u>

Sociedad Española de Construcciones Eléctricas.—El Gerente (ilegible).

X-4515

A L B I N G I A

COMPAÑIA ANONIMA ALEMANA DE SEGUROS

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.º de Octubre de 1930 y el 30 de Septiembre de 1931.

PESETAS

Ingresos:

A.—Seguro de Incendio.

1. Saldo transportado del ejercicio anterior:		
a) Primas	1.281.449,39	
b) Reserva de siniestros....	577.386,35	
c) Cartera tomada	113.242,78	
	<u>1.972.078,52</u>	
2. Primas cobradas, menos las retrocesiones	9.655.183,49	
3. Otras prestaciones de los asegurados.	31.013,71	
4. Productos del capital:		
Intereses y alquileres.....	42.332,86	
	<u>11.700.613,58</u>	

Gastos:

1. Siniestros pagados del ejercicio anterior, con inclusión de RM. 15.631,60

por comprobación de siniestros, deducida la participación de los reasegurados:

a) Pagados	343.434,78	
b) Aplazados	197.682,35	
		<u>541.117,13</u>
2. Siniestros del ejercicio, con inclusión de RM. 42.544,15 por comprobación de siniestros, deducida la participación de los reaseguradores:		
a) Pagados	1.753.005,72	
b) Aplazados	396.070,79	
		<u>2.149.076,51</u>
3. Primas de reaseguro.....		6.185.870,72
4. Gastos de administración, deducida la participación de los reaseguradores:		
a) Comisiones y otros emolumentos de los Agentes	1.060.442,58	
b) Otros gastos de administración	466.728,75	
c) Impuestos y gastos de carácter público.....	7.871,75	
		<u>1.535.043,08</u>
5. Cuotas para fines de utilidad general, especialmente para el servicio de bomberos:		
a) Prescritos por la ley....	38.859,92	
b) Voluntarios	2.178,52	
		<u>41.038,44</u>
6. Amortizaciones		37.600,77
7. Primas transportadas a cuenta nueva, descontada la participación de los reaseguradores		1.128.469,56
8. Beneficio		82.397,37
		<u>11.700.613,58</u>

Ingresos: Año 1928 y anteriores.

Seguro de Transportes.

1. Saldo del ejercicio anterior	957.600,73	
2. Primas cobradas, menos las retrocesiones.....	110.728,62	
3. Producto del capital:		
Intereses y alquileres.....	23.940,02	
		<u>1.092.269,37</u>

Ingresos: Año de 1929.

1. Saldo del ejercicio anterior	939.709,34	
2. Primas cobradas, menos las retrocesiones	515.638,05	
3. Producto del capital:		
Intereses y alquileres.....	23.492,73	
		<u>1.478.840,12</u>
4. Pérdida	110.934,99	
		<u>2.682.044,48</u>

Gastos:

1. Siniestros pagados, deducida la participación de los reaseguradores.....	524.420,50	
2. Primas de reaseguro.....	76.525,19	
3. Gastos de administración, deducida la participación de los reaseguradores:		
Corretajes, comisiones y otros emolumentos de los Agentes...	5.065,40	
4. Saldo para la cuenta nueva	209.390,41	
		<u>815.401,50</u>
Gastos: Año 1929.		
1. Siniestros pagados, descontada la participación de los reaseguradores	980.406,03	
2. Primas de reaseguros.....	266.869,35	
3. Gastos de administración, descontada la participación		

	Pesetas.
ción de los reaseguradores:	
Corretajes, comisiones y otros emolumentos de los Agentes...	25.454,08
4. Saldo para cuenta nueva.	593.883,52
	1.866.642,98
	2.682.044,48
Ingresos: Año 1930.	
1. Primas cobradas, deducidas las retrocesiones	8.264.680,48
	8.264.680,48
Gastos:	
1. Sinistros pagados, deducida la participación de los reaseguradores.....	681.841,91
2. Primas de reaseguro.....	6.327.690,77
3. Gastos de administración, deducida la participación de los reaseguradores:	
Corretajes, Comisiones y otros emolumentos de los Agentes.....	507.651,35
4. Saldo para cuenta nueva.....	747.496,45
	8.264.680,48

RESUMEN GLOBAL DEL NEGOCIO

Ingresos:	
1. Saldo del ejercicio anterior.	
2. Sobrante:	
1. Incendio	82.397,37
2. Robo con fractura.....	51.252,38
3. Conducciones de agua.....	102.272,88
4. Cristales	138.943,63
	374.866,26
5. Accidentes y responsabilidad civil	248.577,40
6. Automóviles	104.053,83
7. Equipajes y joyas.....	13.237,87
	365.869,10
3. Producto del capital.....	740.735,36
Intereses y alquileres.....	455.652,86
Menos la parte incluida en cada uno de los diversos ramos.....	267.231,46
	188.421,40
4. Beneficio de las inversiones de capital:	
1. Por diferencia de cotización.	38.750,87
2. Por otros conceptos.....	38.750,87
3. Otros ingresos.....	1.403.000,00
	2.367.907,63
Gastos:	
1. Saldo en contra del ejercicio anterior.	6.239,05
Pérdidas en los Ramos de:	
1. Transporte	110.934,99
2. Crédito y fianza.....	24.364,83
	135.299,82
2. Gastos generales de administración	284.979,53
3. Participación del Consejo de Administración.....	10.000,00
	294.979,53
4. Impuestos y gastos de carácter público.	166.316,09
5. Pérdida de las inversiones del capital:	
1. Por diferencia de cotización	
a) En valores realitzados	71.632,16
b) En moneda extranjera	300.492,68
	372.124,84
2. Amortizaciones y reservas...	1.357.485,61
	1.729.610,75
6. Beneficio	5.438,39
	2.367.907,63

	Pesetas.
Balance en 30 de Septiembre de 1931.	
I.—Fincas	3.595.844,06
II.—Hipotecas y créditos inmobiliarios.....	1.355.458,45
III.—Créditos contra Corporaciones públicas	322.550,00
IV.—Valores	4.294.395,38
V.—Préstamos sobre pólizas con retrocesión de primas.....	8.672,80
VI.—Participaciones:	
1. Entre otras Empresas de Seguros.....	199.274,35
2. En Empresas de otra naturaleza	61.000,00
	260.274,35
VII.—Haber:	
1. En Bancos, Cajas de ahorro, etc.....	2.704.524,25
2. En otras Empresas de Seguros, en operaciones corrientes de reaseguro	3.349.705,78
	6.054.230,03
VIII.—Intereses y alquileres atrasados.....	120.071,96
IX.—Pagos pendientes de Agentes generales y Agentes.....	722.147,28
X.—Atrasos de asegurados.....	391.703,30
XI.—Existencias en caja, incluso cheques postales	52.689,48
XII.—Inventario e impresos.....	—
XIII.—Otros activos:	
a) Deudores varios.....	776.900,89
b) Otros conceptos.....	6.937,80
	783.838,69
	20.961.875,79
Pasivo:	
I.—Capital de acciones:	
1. Acciones preferentes.	1.000.000,00
2. Acciones ordinarias.	4.000.000,00
	50.000.000,00
II.—Fondo de reserva (Art. 262 del Código de Comercio y art. 37 de la ley de Seguros	—
III.—Reserva de primas:	
1. Capital de garantía para rentas corrientes:	
a) Accidentes.	46.618,12
b) Responsabilidad civil.	330.140,13
	376.758,25
2. Reserva de retrocesión de primas.....	350.214,34
3. Otras reservas de contabilidad	186.051,95
	913.024,54
IV.—Saldo de primas para nuevo ejercicio:	
1. Incendio	1.128.469,56
2. Robo con fractura.....	246.141,79
3. Conducciones de agua.	134.514,33
4. Cristales	227.792,31
5. Accidentes	521.810,88
6. Responsabilidad civil.....	1.073.252,93
7. Automóviles	147.928,81
8. Equipajes y joyas.....	11.372,41
	3.491.283,02
V.—Reservas de siniestros:	
1. Incendio	593.753,14
2. Robo con fractura.....	75.112,53
3. Conducciones de agua.	48.203,96
4. Cristales	151.963,79
5. Accidentes	657.028,72
6. Responsabilidad civil.....	3.225.208,54
7. Transportes (saldo del ejercicio anterior).....	1.550.770,38
8. Automóviles	147.622,00
9. Crédito y fianza.....	27.286,00
10. Equipajes y joyas.....	11.150,00
11. Retrocesiones no retiradas del fondo de reserva de primas.....	12.023,60

	<i>Pesetas.</i>	
12. Rentas de accidentes no retiradas del fondo de reserva de primas.	2.219,07	
		6.502.341,75
VI.—Otras reservas:		
1. Para depreciación de inmuebles	73.780,00	
2. Para créditos dudosos.	175.000,00	
3. Para amortización de inmuebles	330.000,00	
4. Para diferencias de cotización	141.420,77	
		726.200,77
VII.—Haber de otras Empresas de Seguros, en las operaciones corrientes de reaseguro:		
VIII.—Otros pasivos:		
1. Hipotecas de inmuebles	777.500,07	
2. Haber de Agentes generales y Agentes.....	58.112,49	
3. Acreedores varios.....	162.701,04	
		998.313,60
IX.—Beneficio	5.438,39	
		20.961.875,79

SUCURSAL ESPAÑOLA

EJERCICIO DE 1931

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Ramo: Transportes.

	<i>PESETAS</i>	
DEBE		
Siniestros y gastos para su arreglo:		
Negocio directo.....	126.528,15	
Negocio reaseguros.....	1.724,98	
		128.253,13
Gastos generales.....	60.589,98	
Gastos de producción y comisiones.....	79.893,37	
Pérdida s/ valores s/ cotización al 31/13/31.	12.491,50	
		200.127,98
Reservas para 1932.		
Riesgos en curso.....	30.000,00	
Siniestros pendientes de arreglo...	20.000,00	
Eventualidades	70.000,00	
		120.000,00
Saldo acreedor.....	69.938,28	
		471.076,26

	<i>Pesetas.</i>
HABER	
Primas del ejercicio netas de acumulación:	
Negocio directo.....	334.359,59
Reservas del ejercicio anterior...	70.000,00
Intereses	14.674,44
Abonos por varios conceptos.....	40.355,63
Saldo de la c/ de incendios.....	11.686,60
	471.076,26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Ramo: Incendios.

	<i>PESETAS</i>
DEBE	
Siniestros y gastos para su arreglo.	46.355,07
Gastos generales.....	33.814,49
Gastos de producción y comisiones	18.495,52
	98.665,08
Reservas para 1932.	
Para riesgos en curso.	27.000,00
Para siniestros pendientes	30.000,00
Para eventualidades.....	57.000,00
	114.000,00
Primas abonadas a los reaseguradores	2.259,44
Saldo acreedor.....	11.686,60
	169.611,12
HABER	
Reservas del ejercicio anterior....	106.500,00
Primas del ejercicio netas de acumulaciones	62.380,14
Comisión percibida por reaseguros cedidos	730,98
	169.611,12

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1931.

	<i>PESETAS</i>
ACTIVO	
Caja	112,16
Bancos	13.698,59
Anticipos	1.253,75
Agencia Central.....	21.160,31
Deudores varios.....	48.398,75
Dirección general.....	461.247,63
	545.871,19
PASIVO	
Valores en depósito.....	288.612,50
Reservas	177.000,00
Contribución e impuestos.....	2.268,07
Acreedores en c/c.....	1.052,34
Cuenta de pérdidas y ganancias...	69.938,28
	545.871,19

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

La Compañía Arrendataria de Tabacos recibirá proposiciones para contratar la adquisición de cajones de pino, desarmados, con destino a la Fábrica de Tabacos de Sevilla.

El contrato que en su caso se celebre habrá de acomodarse a las condiciones generales aprobadas por el Ministerio de Hacienda con fecha 31 de Agosto de 1904 y a las especiales referentes a la adquisición de que se trata.

Unas y otras, recogidas las primas en forma conveniente para su estudio y apreciación, se hallarán de manifiesto, así como la muestra tipo de los cajones, los días no feriados en las oficinas centrales de la Compañía, calle del Barquillo, número 5, de nueve y media a trece y media, y en la Fábrica de Sevilla, de nueve a doce,

lugares y horas en que podrán examinarse los interesados desde el 5 de Noviembre hasta el 30 del mismo mes.

Las proposiciones deberán presentarse dentro de esas mismas fecha y horas en las oficinas centrales de la Compañía Arrendataria de Tabacos y en la Fábrica de Sevilla; deberán ajustarse al modelo que va a continuación de este anuncio y se contendrán en pliegos o sobres cerrados y firmados por los proponentes con indicación de que contienen una proposición relativa a la adquisición de cajones a que se refiere el anuncio publicado por la Compañía en GACETA DE MADRID. Podrán, además, los proponentes consignar en dicho sobre cuantas indicaciones estimen convenientes para su garantía. Presentada una proposición no podrá retirarse, pero los proponentes podrán presentar otras.

Para presentar proposiciones será requisito indispensable constituir por cada una de las oficinas centrales de

la Compañía o en la Fábrica de Sevilla en los días y horas antes indicados un depósito de 5.000 pesetas contra el correspondiente resguardo. Si hecha la adjudicación del servicio el adjudicatario no constituyera en el plazo de quince días, contado desde la fecha en que se le comunique aquella, la fianza señalada en la condición octava de las especiales a que se hace referencia en el párrafo segundo de este anuncio, quedará sin efecto la adjudicación y el adjudicatario perderá, como sanción por faltar a su compromiso, el expresado depósito previo de 5.000 pesetas, cantidad que quedará en beneficio de la Renta.

Los depósitos previos constituidos por las demás proposiciones se les devolverán a los respectivos proponentes mediante cancelación de los resguardos.

El adjudicatario podrá utilizar para la constitución de la fianza señalada en la condición octava de las especia-

les la cantidad de 5.000 pesetas del depósito previo citado.

Unido al pliego respectivo en que se presente una proposición, se entregará otro en que se contenga el resguardo del depósito correspondiente; los documentos acreditativos de que el proponente es dueño de un taller o de varios talleres de aserrar maderas o almacenista de éstas por lo menos desde un año antes y los recibos de la contribución industrial que justifiquen tal extremo o los documentos que en lugar de esos recibos sirvan para el mismo efecto si el proponente tuviera el taller o talleres o almacenes y se hallara avecindado en las Provincias Vascongadas o Navarra. Si por presentar un proponente más de una proposición hubiera acompañado a la primera los documentos referentes a su condición industrial y al pago de la contribución de esta clase o los documentos indicados para el caso previsto respecto a las Provincias Vascongadas y Navarra bastará con que en el sobre donde acompañe el resguardo del depósito previo de 5.000 pesetas una a éste la manifestación por escrito de haber presentado tales documentos con su primera proposición.

Las proposiciones se abrirán en las oficinas centrales de la Compañía Arrendataria de Tabacos el día 5 de Diciembre de 1932, a las once de la mañana, ante el Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o un Consejero, el representante del Estado cerca de la Compañía o persona que designe y el Director Gerente de la Compañía o persona que para representarle autorice.

Al acto de la apertura y lectura subsiguiente de las proposiciones podrán asistir los proponentes o personas debidamente autorizadas para representarles.

Levantada el acta correspondiente, pasarán las proposiciones a estudio de la oficina respectiva de la Dirección de la Compañía, y el Consejo de Administración resolverá en vista de lo informado por ésta, lo que crea oportuno antes del día 31 de Diciembre de 1932.

El Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos se reserva la facultad de elegir de entre las proposiciones presentadas la que estime más conveniente, así como la de desecharlas todas.

Madrid, 24 de Octubre de 1932.—El Director-Gerente, Luis de Albacete.

Modelo de proposición.

Don ..., dueño de taller de aserrar maderas o almacenista del mismo artículo (como acredita en los documentos incluidos en sobre separado adjunto al que contiene esta proposición), domiciliado en ..., según cédula personal número ..., de ..., clase, enterado del anuncio publicado en la GACETA (o Boletín Oficial de la provincia de ...), fecha ..., relativo a la contratación del suministro de envases desarmados a la Fábrica de Tabacos de Sevilla, se comprometo a verificarlo con estricta sujeción a las condiciones a que se refiere dicho anuncio y a la muestra tipo de que en él se habla a los precios siguientes por cada clase de cajón, a saber:

PRECIOS

En letra.	En cifra.	
	Pts.	Cts.

- Para picado entrefino de 50 gramos (máquina Hesser)
- Para picado común suave 25 gramos (máquina Internacional)
- Para picado suave 25 gramos (máquina Hesser)
- Para picado suave 25 gramos (máquina Pollard)
- Para cigarros peninsulares finos manuales
- Para cigarros marca grande manuales...
- Para cigarros marca chica semimecánicos
- Para cigarros entrefinos cortados semimecánicos
- Para cigarros comunes entrefuertes ...
- Para cigarrillos superiores al cuadrado, carteras de 20.
- Para cigarrillos comunes hebra, carteras de 14.....
- Para botes de tabaco en polvo.....

Fecha ...
(Firma del proponente)

(Los precios deberán expresarse en pesetas, por unidad, en letra y cifras y sin raspadura.)

X—4532

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

Don Leoncio Rodriguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos, juicio declarativo a instancia de D. Luis María de Uriarte y Lebario, para que en su concepto de heredero de la finada doña Luisa Feliciano de Gorocica y Arriaga, se declare corresponde al mismo ejercer el cargo de patrono familiar de la Fundación benéfico-docente denominada Colegio de Nuestra Señora del Carmen, para la enseñanza primaria y gratuita de niñas pobres, que en 25 de Agosto de 1900 fundara, ante el Notario de esta villa, D. Ildefonso de Urizar, los herederos y albaceas testamentarios de la difunta doña Vicenta de Gorocica y Gárate, sobre una finca llamada Puerta Otomana de la Rivera de Olaveaga, en la Anteiglesia de Deusto, en los cuales se ha acordado llamar por el presente a los herederos o causahabientes de la finada doña Luisa Feliciano de Gorocica y Arriaga, a las demás personas que pudieran tener relación de derecho con los mismos y cualesquiera otras ignoradas que se crean con derecho al desempeño de expresado Patronato familiar, para que todos comparezcan ante este Juzgado a deducir aquel de que se crean asistidos dentro del término de dos meses,

contados desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid"; previéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bilbao a 24 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. O. (ilegible).—El Juez, Leoncio R. Aguado.

X—4528

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 12, en los autos de juicio especial, sumario, con arreglo al artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador D. Eduardo Morales, en nombre de doña Ana María de Elio y Gazteiu, en nombre de sus menores hijos D. Luis Guillermo y doña Elia de Perinat, contra D. Manuel Trinidad Jiménez, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y en el precio de 328.175 pesetas cada una de las fincas hipotecadas, las siguientes fincas:

Una parcela llamada del Membrillal, sita en término jurisdiccional de la Villa de Helechosa, distrito hipotecario de Herrera del Duque, provincia de Badajoz; su cabida es de 1.422 hectáreas con 25 áreas, equivalentes a 2.208 fanegas de marco real, más nueve celemines y medio.

Dentro de la finca existe un palacio destinado a vivienda, y también las casas de los cortijos Aliseda, Toldano y Antiguo Membrillal.

Otra parcela llamada del Rincón, sita en el mismo término jurisdiccional; su cabida es de 2.940 hectáreas, equivalentes a 4.565 fanegas y 11 celemines de marco real, en cuya finca existe las edificaciones de los cortijos Baldearcos, Horcajuelo y antiguo Rincón.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso primero de la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que dichas fincas salen a subasta por la cantidad de 328.175 pesetas cada una y no se admitirán posturas inferiores a los expresados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos y que la consignación del resto de precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera. Que los autos y los títulos de propiedad de las expresadas fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando subrogado en la responsabilidad de ellos el rematante, cu-

yas condiciones se aceptarán previamente por los licitadores en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todo lo cual se anuncia al público por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el igual clase de Herrera del Duque, se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos al señalado.

Madrid, 24 de Octubre de 1932.—El Secretario, Germán González. — Visto bueno, el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—4530

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 12 de esta capital, en los autos de procedimiento especial, sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Martín Veña, en nombre de D. José Soler Labernia, contra don Manuel de Sol Jaquotot, en reclamación del resto de un crédito hipotecario de intereses y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de 130.000 pesetas, fijado en la escritura, la siguiente finca urbana:

Solar en esta capital, en la calle de Benito Gutiérrez, sin número.

Mide una superficie de 784 metros y 92 decímetros cuadrados, o sean 10,109 pies y 76 décimos de otro también cuadrados.

Linda por su frente, en línea de 25 metros y 32 centímetros, con la calle de Benito Gutiérrez; por la derecha, entrando, en línea de 31 metros, con casa de D. Gaspar Cepeda Sánchez; por la izquierda, en otra línea igual de 31 metros, con solar de D. Aurelio Delgado, y por el fondo, en línea de 25 metros y 32 centímetros, con casas de D. Luis Casabona y D. Antonio Gálvez.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día 29 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que dicha finca sale a subasta en el precio fijado en la escritura de 130.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos, o sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera. Que los autos y los títulos de propiedad de las expresadas fincas estarán en Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, cuyas condiciones se aceptarán previamente por los licitadores en el auto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todo lo cual se anuncia al público por medio de edictos que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Madrid, 25 de Octubre de 1932.—El Secretario, Germán González. — Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible). X—4525

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial, sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. Ricardo Costillas y Gil Negrete y D. Julio Ricardo Costillas y Pérez, representados por el Procurador Sr. López Mesas, contra los herederos de doña Pilar Iturbe Goyburu y D. Alfonso de la Llave y Sierra, sobre pago de 70.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en

Una casa situada en esta capital, en la calle de Juan Bravo, número 71, con vuelta y chaflán a la de Torrijos.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 23 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de la suma de 105.000 pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez. X—4534

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 16, de esta capital, dictada en 17 del actual, en autos promovidos por el Ban-

co Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfredo Correa, contra D. Alberto Oller Turbat, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de quince días, una casa situada en la ciudad de San Felix de Guixols, señalada con el número 32 de la calle de Especieros, compuesta de bajo y tres pisos, ocupando una superficie de 78 metros y 38 centímetros cuadrados, que ha sido tasada en 17.500 pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de La Bisbal, el día 29 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que los títulos de propiedad presentados estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir otros, y por último, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que éste se aprobará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, 21 de Octubre de 1932.—El Secretario, Dr. Juan Infante. — Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible). X—4531

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 16, de esta capital, dictada en 19 del actual, en autos de procedimiento sumario, promovidos por D. Juan del Alamo y Reyter, representado por el Procurador D. Tomás Acevedo, contra doña Raimunda Velilla Gómez Moreno, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, por término de veinte días, una casa, sita en esta capital, señalada con el número 137 del paseo de las Delicias, cuya extensión superficial es de 247 metros y 66 decímetros, equivalentes a 3.189 pies y 82 centésimas de otro, también cuadrados, que consta de seis plantas, o sean semisótano, entresuelo, principal, primero, segundo y tercero, distribuidas cada una en dos viviendas exteriores, dos cuartos centrales y dos interiores, teniendo los cuartos exteriores de la tercera planta azotea; se halla destinada a viviendas de alquiler, y linda, por su frente, o fachada al Oeste, con el paseo de las Delicias, en línea de 10 metros y 91 centímetros; al Sur, o derecha, entrando, con la casa número 139 de dicho paseo, propia del señor Henri, en línea de 22 metros y 70 centímetros; por la izquierda, al Norte, con la casa número 135 del mencionado paseo, propiedad del señor Henri, en línea de 22 metros y 70 centímetros, y por el fondo, o Este, en li-

nea de 10 metros y 91 centímetros, con solar propiedad de Dolores Padrós, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 160.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 25 de Noviembre próximo, a las once de la mañana y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de 120.000 pesetas, por que sale a subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 21 de Octubre de 1932.—El Secretario, Dr. Juan Infante. — Visto bueno: el Juez de primera instancia (legible). N—4529

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 17, de esta capital, en autos seguidos a instancia de doña Isabel Sánchez Lázaro, como madre y legal representante de su menor hijo, D. José María Ibáñez Souchiz, representado por el Procurador D. Luis de Santiago y Soto, contra D. Francisco Brualla Estenza, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 25.000 pesetas, intereses legales y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Finca.—Una casa en construcción, sito en esta villa, en la calle de Canarias número 31, provisional, aunque el sitio no le asigna ninguno por no tenerla entera, que consistirá de cuatro plantas o pisos y cinco patios y haceda, por su frente, al Sur, con la calle de Canarias, en línea de 14 metros y 11 centímetros; por el Este, o mediana derecha, con parte del solar señalado con el número 3, propiedad de doña Mercedes Martínez y con el número con el número 4, perteneciente a doña María Martínez, en longitud de 41 metros y 18 centímetros; al Oeste, o mediana izquierda, con propiedad de doña Juana Roca Guido, solar número 6 del plano general de la finca de que se divide ésta, en línea de 41 metros y 18 centímetros y en dirección perpendicular a la línea de fachada,

cerrando el perímetro una recta de 14 metros y 31 centímetros, orientada al Norte y lindante con parte del solar señalado con el número 8 de dicho plano general, propiedad de D. Agustín Sáinz Rodríguez, comprendiendo el perímetro descrito que es un cuadrilátero rectangular, una superficie de 593 metros con 6.652 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.645 pies y 41 centésimas de otro también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 100.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de expresada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de Octubre de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Laroste.—Visto bueno: el Juez (legible). N—4526

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos por el procedimiento especial, sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Federico Abarrategui y Pontes, en nombre de D. Fernando Meneses y Fuertes, contra D. Antonio Vega de la Torre, sobre reclamación de un crédito hipotecario de \$1.750 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la finca hipotecada consistente en la siguiente finca:

Un solar, sito en esta capital, con fachada a la calle de Ferraz, por donde le corresponde el número 29.

Linda por el Este, o frente, en línea de 20 metros, con la calle de Ferraz; por el Norte, o derecha, entrando, en línea de 36 metros, con resto del solar de que se segregó; por el Sur, o izquierda, con finca del Sr. Conde de Garay, hoy hotel Cifuentes, en línea también de 36 metros, y por el Oeste, o testero, en línea de 20 metros, con el hotel del Sr. Uceda.

Las líneas descritas comprenden una superficie de 720 metros cuadrados,

equivalentes a 9.273 pies y 60 décimas de otro cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la casa número 1, de la calle del General Castaños, el día 25 de Noviembre próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de 200.000 pesetas, precio fijado por las partes en la escritura de préstamo otorgada en Madrid con fecha 11 de Abril de 1933, ante el Notario D. Antonio Turón y Bosca.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas 200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Que las cargas y gravámenes preferentes y los anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse los licitadores con los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 21 de Octubre de 1932.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano. N—4535

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLANUEVA Y GELTRU

Don José Landeta Villanil, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de ausencia de don Juan Juncosa y Roviroza, soltero de ochenta y cuatro años de edad, natural y vecino de esta villa, de la que desapareció el año 1903, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, siendo instante del expediente su sobrino carnal D. Juan Juncosa Juncosa; habiéndose acordado por providencia de esta misma fecha, llamar por segunda vez al ausente, así como a cuantas personas se crean con derecho para la administración de los bienes de aquél, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de dos meses, a contar del siguiente a la última publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, con los documentos que justifiquen su derecho, en el supuesto de que no se presente aquél; haciéndose saber igualmente, que los parientes más próximos del presunto ausente son sus sobrinos carnales llamados: José, Antonio, Salvador, Juan, que es el instante, y Rosa, Samuel y Emilio, hijos del finado hermano del mismo, D. José Juncosa y Roviroza, y el que solicita la administración de los bienes del presente ausente es

el citado sobrino e instante, D. Juan Juncosa Juncosa.

Dado en Villanueva y Geltrú a 17 de Octubre de 1932.—El Secretario, Licenciado Mariano Pérez Peinado.—El Juez, José Landeta. X—4527

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.936

JIMENEZ TORRES, Valentín; natural de Herrera (Sevilla), de estado casado, profesión albañil, hijo de Miguel y Petronila, domiciliado últimamente en Puente Genil, procesado por lesiones, causa 161 de 1931, Juzgado de Aguilar; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Córdoba, que ha decretado su prisión provisional en dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el consiguiente perjuicio.

16133

8.937

GARCIA, María; de veinticuatro años, hija de Carmen Garcia, vendedora, vecina del Puente de Vallecas, calle de Arrieta, 7, bajo, procesada en el sumario 1.032 de 1931 que se instruye por hurto contra la misma ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 5), de Madrid, Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaria al objeto de notificarla el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

16238

8.938

MARISTANY RIBALTA, José María; natural de Badalona, de estado soltero, de profesión Ingeniero, de cuarenta y tres años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Campo Sagrado número 3, bajos, procesado en causa número 444 de 1931 por estafa seguida en este Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado

Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16255

8.939

MEDINA GONZALEZ, Manuel; hijo de José y de Margarita, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión periodista, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, 239, principal, procesado por desacato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Codorniu, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 718 de 1932 por tener decretada su prisión.

16203

8.940

MERCHAN BERMEJO, Luis, alias "Belmonte"; hijo de José y de Angela, estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad, natural y vecino de Badajoz, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa número 404 de 1932; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días con objeto de ingresar en prisión.

16201

8.941

MONTERO, Matilde; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada en causa por hurto número 889 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaria del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

16249

8.942

ORTIZ MARTINEZ, José (a) "Perco"; hijo de María Ortiz Martínez, natural de Calasparra, vecino de Chamartín de la Rosa, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, ignorándose las demás circunstancias personales del mismo, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Leopoldo, número 13 (barrio Tetuán de las Victorias), procesado por infracción de la ley de Caza, sumario 353 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo de El Escorial.

16243

8.943

PARRA SANCHEZ, Miguel; de treinta y ocho años, soltero, hijo de Baltasar y Ana, natural de Andújar, de oficio hojalatero, y domiciliado últimamente en Albacete, Cerrico de la Horca, 100, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete a constituirse en prisión y ser emplazado para ante la Superioridad como procesado en causa número 144 de 1932 sobre hurto.

16198

8.944

PEÑA SAN PEDRO, Ricardo; natural de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), de estado soltero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Bilbao, Atalaya, número 2, segundo, procesado por estafa número 540 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) al objeto de ser reducido a prisión decretada por la Audiencia provincial; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

16246

8.945

RIBES SANCHEZ, Martín; natural de Galicia, alto, rubio, cojo del pie derecho, de veinte años de edad, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 749 de 1932 por el delito de robo frustrado seguida en este Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16257

8.946

RODRIGUEZ, Juan Manuel; conocido por Manuel Rodríguez Fernández, natural de Eñañez (Portugal), hijo de Clemente y Francisca, de cincuenta y ocho años, soltero, jornalero, domiciliado que estuvo en Granada, en la placeta de Alpargateros Baja, número 18; comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de dicha capital, para ser constituido en prisión, por tenerlo así acordado la Audiencia en la causa que se le sigue sobre hurto, bajo el número 625 de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16220

8.947

SEPTIEM DIAZ, Jesús; hijo de Ramón y de Paula, natural de Chamartín de la Rosa, vecino del mismo pueblo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, ignorándose las demás circunstancias personales del mismo, el que ha estado domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, procesado por infracción de la ley de Caza, sumario número 153 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

16244

8.948

SERRANO Y USO, Pascual; natural de Castellón de la Plana, soltero, jornalero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Pascual y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Beltrán, número 10, piso tercero, puerta segunda; procesado por hurto frustrado, en causa número 430 de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 13, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16178

(Continúa en la página 626.)

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en los

TRIBUNALES ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Conrevoación de fallo
Central	937	142	1.079	35	»	13	3
Alava	»	2	2	1	»	»	»
Albacete	56	10	66	12	»	»	»
Alicante	33	19	52	7	»	»	»
Almería	262	25	287	»	»	»	»
Ávila	21	7	28	6	»	»	»
Badajoz	351	70	421	27	2	»	»
Barcelona	564	90	654	36	»	»	»
Burgos	41	20	61	17	3	»	»
Cáceres	405	16	421	6	»	»	»
Cádiz	69	17	86	9	»	»	»
Castellón	37	5	42	6	4	»	»
Ciudad Real	96	9	105	10	»	»	»
Córdoba	240	10	250	16	1	»	»
Coruña	464	31	495	27	»	»	»
Cuenca	11	24	35	4	»	»	»
Gerona	93	35	128	6	»	»	»
Granada	201	37	238	20	»	»	»
Guadalajara	19	1	20	4	»	»	»
Guipúzcoa	6	9	15	5	»	»	»
Huelva	28	10	38	15	»	»	»
Huesca	45	11	56	8	»	»	»
Jaén	215	18	233	»	»	»	»
León	172	25	197	25	»	»	»
Lérida	71	8	79	4	»	»	»
Logroño	116	11	127	20	»	»	»
Lugo	73	21	94	4	»	»	»
Madrid	295	64	359	60	6	»	»
Málaga	112	44	156	24	1	»	»
Murcia	195	26	221	40	1	»	»
Navarra	1	»	1	»	1	»	»
Orense	98	15	113	17	»	»	»
Oviedo	192	29	221	»	»	»	»
Palencia	45	3	48	5	»	»	»
Pontevedra	147	78	225	83	»	»	»
Salamanca	39	12	51	25	»	»	»
Santander	76	19	95	17	»	»	»
Segovia	41	6	47	11	»	»	»
Sevilla	139	38	177	23	3	»	»
Soria	12	1	13	6	»	»	»
Tarragona	62	5	67	4	»	»	»
Teruel	29	5	34	15	1	»	»
Toledo	26	4	30	8	»	»	»
Valencia	363	65	428	30	2	»	»
Valladolid	20	5	25	11	»	»	»
Vizcaya	25	6	32	»	6	»	»
Zamora	15	29	44	8	»	»	»
Zaragoza	192	33	225	43	»	»	»
Baleares	193	28	131	2	»	»	»
Canarias.—Tenerife	5	3	8	1	1	»	»
Canarias.—Las Palmas	12	1	13	»	»	»	»
TOTALES	6.571	1.202	8.073	763	32	13	3

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

provinciales durante el mes de Septiembre y los nueve meses transcurridos del ejercicio de 1932.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
5	3	59	1.020	1.023	1.304	2.327	1.307	1.020
»	»	1	1	1	7	8	7	1
»	»	12	54	53	87	140	86	54
»	»	7	45	57	127	184	139	45
»	»	»	187	173	330	503	216	287
»	»	6	22	10	59	69	47	22
4	»	33	338	353	426	779	391	388
»	»	36	618	453	539	1.047	429	618
»	»	20	41	34	138	172	131	41
»	»	6	415	269	226	495	80	415
»	»	9	77	57	95	152	75	77
»	»	10	32	44	63	112	80	32
»	»	10	95	102	106	208	113	95
»	»	17	133	242	209	451	213	233
»	»	27	468	296	403	699	231	468
»	»	4	31	23	252	275	244	31
»	»	6	122	70	157	227	105	122
»	»	20	213	163	213	376	158	213
»	»	4	16	10	43	53	37	16
»	»	5	10	7	32	39	29	10
»	»	15	23	21	93	114	91	23
»	»	8	43	20	133	153	105	48
»	»	»	233	57	237	294	61	233
»	»	25	172	138	228	366	194	172
2	»	6	73	45	99	144	71	73
»	»	20	107	23	176	199	92	107
»	»	4	90	104	121	225	135	90
1	»	67	292	335	869	1.204	912	392
1	»	26	130	88	257	345	215	130
1	»	42	179	157	204	361	182	179
»	»	1	»	»	6	6	6	»
»	»	17	96	46	230	326	230	96
»	»	»	221	115	182	297	76	221
»	»	5	43	28	69	97	54	43
»	»	33	142	52	404	456	314	142
»	»	25	26	59	121	180	154	26
»	»	17	78	37	145	182	104	78
»	»	11	36	13	73	90	54	36
»	»	28	151	100	300	400	249	151
»	»	6	7	11	34	45	38	7
»	»	4	63	111	78	189	126	63
2	»	18	16	33	91	124	108	16
»	»	8	22	15	72	87	65	22
»	»	32	396	147	504	651	255	396
»	»	11	14	23	100	123	109	14
»	»	6	26	18	53	71	45	26
»	»	8	36	24	130	154	118	36
»	»	43	182	166	180	346	164	182
»	»	2	129	14	148	162	33	129
»	»	»	6	16	25	41	35	6
»	»	2	13	21	18	89	26	13
16	3	830	7.243	5.484	10.303	15.787	8.544	7.243

8.949.

TORRES FERNANDEZ, Juan de; hijo de Antonio y de Amalia, natural de Madrid, vecino del Puente de Vallecas, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, ignorándose las demás circunstancias personales del mismo, el que ha estado domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Rodríguez Espinosa, número 27; procesado por hurto, en sumario número 308 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

16242

8.950

VALLES COSCOLLA, Juan; natural de Javea, de estado soltero, de profesión del comercio, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Caballeros, número 18, primero; procesado en causa número 631 de 1932, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16254

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En el recurso contencioso administrativo número 12.023, interpuesto por la Compañía Transaérea Colón Española, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

“Dirijase carta orden al Juzgado de primera instancia correspondiente para que se haga saber al recurrente la renuncia que de su representación hace el Procurador D. Gregorio Francisco Gervás y a fin de que se le requiera para que, en el término improrrogable de treinta días, constituya en debida forma su representación en estos autos; apercibiéndole que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido y apartado del recurso, y notifíquese al expresado Procurador que, entre tanto, queda obligado a continuar representando al actor.—Julio del Villar.”

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala cuarta de este Tribunal Supremo, en providencia de fecha 11 de los corrientes, para su publicación en la “Gaceta de Madrid”, y a fin de que sirva de notificación a la Compañía Transaérea Colón Española, libro el presente edicto en Madrid a 19 de Octubre de 1932.—El Secretario de Sala, Julio del Villar.

JO—16195

acordado se requiera al querellante don Eustasio Cañaveras del Olmo, cuyo paradero se ignora, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, para que dentro del término de diez días, contados desde que tal publicación se lleva a efecto, comparezca ante este Tribunal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de tenerle por desistido de la querrela.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la “Gaceta de Madrid”, expido la presente en Madrid a 14 de Octubre de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.

JO—16567

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Giménez, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de lo que a continuación se reseña, sustraído a Alfredo Sánchez Sepúlveda, el día 10 del actual, en Puertoollano, en ocasión de encontrarse jugando en el bar de Recuero, de dicha población; poniéndolo a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 237 de 1932, por hurto.

Señas de lo sustraído.

Un bolso o monedero con la marca de Ubrigue, de material color avellana obscuro y algo usado, conteniendo un billete de 25 pesetas, 15 pesetas en tres monedas de a 5 pesetas, 2 pesetas en dos monedas y una moneda de plata de 50 céntimos.

Dado en Almodóvar del Campo a 16 de Octubre de 1932.—El Juez, Pío Ruiz Giménez.—El Secretario, P. H., Gerardo Martínez.

JO—16200

CALATAYUD

Don Cesáreo Lassa Nuño, Juez de instrucción accidental de Calatayud y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se reseñarán sustraídos, al parecer, entre los días 30 de Agosto y 1.º de Septiembre último pasado, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Objetos sustraídos.

Una manta color cuero, de regulares dimensiones.

Cinco camisas de mujer, usadas.

Diecisiete pañuelos.

Siete pares de medias, usadas.

Dos toallas grandes.

Un bolso conteniendo un par de pendientes y una pulsera.

Dos vestidos, uno gris y otro negro, de seda.

Dos abrigos, uno gris y otro obscuro, con cuello de piel más obscuro.

Un reloj despertador, con la esfera luminosa y con funda de cuero.

Una caja de costura con sus útiles.

Una sábana y un jersey de punto color avellana.

Dado en Calatayud a 18 de Octubre de 1932.—El Juez, Cesáreo Lassa.—De su mandato, el Secretario, Licenciado Justo López.

JO—16208

CALLOSA DE ENSARRIA

Por el presente, se cita y emplaza al procesado José Lloret Segrelles, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, natural de Albaida y vecino de Alicante, que habitaba últimamente en la casa de Eduardo Fernández, en la carretera de Silla, Alicante, en Goteta, número 11, a la salida de esa ciudad, hoy en ignorado paradero; para que, en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de Alicante, en el sumario que se le sigue en este Juzgado, con el número 33 de este año, sobre estafa; cuyo sumario ha sido declarado terminado por auto de 3 de Septiembre último.

Callosa de Ensarría a 14 de Octubre de 1932.—El Juez de instrucción, Joaquín Ronda.—El Secretario (ilegible).

JO—16210

CASTELLON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictado en el sumario que con el número 220 de 1932 se instruye por muerte de Juan Jiménez Navarro, a consecuencia de las lesiones sufridas por haber sido arrollado, en la estación del Norte de Villarreal, por el tren número 2.705 la tarde del 25 de Septiembre último, por la presente se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Regina Navarro, madre de dicho interfecto, que dijo vivía en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, por si quiere comparecer ante este Juzgado mostrándose parte en forma legal en dicha causa.

Castellón, 17 de Octubre de 1932. El Secretario judicial, P. H., Ramón Modesto.

JO—16213

CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, Juez municipal, Letrado, en funciones de instrucción por traslado del propietario, de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a

todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que luego se reseñara, hurtada el día 8 del corriente de la dehesa La Moruna, del término de Benquerencia de la Serena, propiedad de la vecina de Castuera, doña María de la Cueva y Godoy, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho; pues así lo tengo acordado en sumario número 173 de este año.

Señas de la caballería.

Un caballo, capón, de cuatro años, de 1,53 metros de alzada, capa castaña, raza española, sin defectos visibles, calzado de las patas, extremidades y crin negras, marcado con el hierro de la Sociedad Unión Ganadera en la naiga izquierda, E, número 2 y además el hierro L. G., enlazadas, en la naiga izquierda.

Dado en Castuera a 16 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Francisco Fernández del Pozo.—El Secretario, Juan de Pueyo.

JO—16214

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Rojo Fernández Cayula, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente se hace saber a Esteban de Pablo Sánchez, de ignorado domicilio, haber sido indultado de la totalidad de la pena que se le impuso en sumario número 74 de 1929, con la condición del artículo 3.º del Decreto de 14 de Abril de 1931, y se le requiere al pago mancomunado y solidario de la indemnización de 800 pesetas; también se hace saber a Juan José Díaz Gómez que fué declarado absuelto.

Dado en Colmenar Viejo a 17 de Octubre de 1932.—El Juez, Alejandro Rojo Fernández.—El Secretario (ilegible).

JO—16211

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, de la propiedad de Antonio Pérez Montaña, de esta vecindad, y substraídas el día 12 del actual del cortijo Montorillo, de este término municipal, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 277 de 1932, sobre hurto.

Reseña.

Mulo castaño, de quince meses, con

el hierro A P, enlazadas, en la cadera izquierda.

Otro, castaño encendido, de siete a ocho meses, sin hierro ni señal alguna.

Una burra de catorce años, rucia clara, con el hierro A P, enlazadas, en la cadera izquierda y el número 14 en la tabla izquierda del cuello.

Una mula de diez y siete años, castaña clara, con el hierro A P, enlazadas en la cadera izquierda y, como señas particulares, cardosa por la cara, bociclara, algo labrada y el número 73 en la tabla izquierda del cuello; aseguradas, estas dos últimas, en la "Unión Ganadera", cuyo hierro llevan en la cadera derecha, la primera, y en la espalda izquierda, la segunda.

Dado en Ecija a 18 de Octubre de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—16216

GERGAL

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por el presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, así como a la Guardia civil, ruego y encargo procedan a la busca y detención de César Cortés Cortés (a) "Joseilles", conocido por José; poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en el arresto municipal de esta villa; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 88 de 1932, sobre abusos deshonestos, se tramita en este.

Gergal a 17 de Octubre de 1932.—El Juez, Manuel Prieto Delgado.—El Secretario, Nicolás J. Rodríguez.

JO—16219

IZNALLOZ

Don Federico del Castillo y Martín, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido, accidental.

Por el presente, ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro, pelo claro, alzada más que regular, entero, descalzo de las cuatro patas; robado en la noche del 10 del actual, del pueblo de Montillana, propiedad de Expósito Avila Bolívar y, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores; pues así lo he acordado en el sumario número 233 de 1932, que sobre robo se instruye en este Juzgado.

Iznalloz, 14 de Octubre de 1932.—El Juez, Federico del Castillo y Martín. El Secretario, Manuel Marty.

JO—16222

JARANDILLA

En providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de instrucción de Jarandilla en el sumario que se instruye con el número 83 de los del año actual, sobre hallazgo de una caballería mular, propiedad del vecino de Paserón, Benito Sánchez Muñoz, que le fué substraída la noche del 14 de Septiembre último; como comprendi-

do en el artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal; se cita a un tal José Martínez Campos, vecino de Salamanca, ambulante, cuyo actual paradero se ignora; para que, dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Jarandilla para recibir declaración en el sumario expresado, sobre los cargos que le resultan; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Jarandilla, 16 de Octubre de 1932. El Secretario, Benedicto Cendal.

JO—16223

LA PALMA DEL CONDADO

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria fecha 24 de Septiembre anterior, por la que se interesaba la busca y prisión de la procesada Susana Pesado Ocejo, en el sumario número 159 del año actual, por desobediencia; en atención a haber sido decretada por la Superioridad, su libertad provisional, por auto fecha 14 del actual.

La Palma del Condado a 17 de Octubre de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—16224

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo acordado por providencia de este día, en la ejecutoria referente a causa seguida en el Juzgado de instrucción número 8, antes inclusa, de esta capital, por tentativa de hurto contra Juan Felipe Miñarro; se hace saber a éste, por medio del presente, que por sentencia dictada por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, en 5 de Abril del corriente año, fué condenado a la pena de 250 pesetas de multa y al pago de las costas, con la aplicación del indulto de 14 de Abril de 1931, y que con arreglo al artículo tercero de dicha disposición se llevaría a efecto la pena impuesta si volviera a delinquir en el plazo de un año.

Madrid, 18 de Octubre de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Licenciado José Torres.

JO—16232

MANCHA REAL

Don José Ramírez y Pastor, Juez de instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 140 de 1932, sobre hurto de lo que se dirá, propiedad de Rafael Artigas Varela, hecho ocurrido en el día 4 del actual, en el sitio Cerro de la Encina, término municipal de Torrequebradilla; ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo substraído y detención del autor o autores del hecho e ilegítimos poseedores, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Reseña.

Mulo de diecisiete años de edad, alzada 1,55 metros, capa negra, pelo blanco en la cara y cuello, cicatriz

pes en encuentros y lunar castaño en el lado del rabo, con el hierro de la compañía el "Fénix Agrícola" en la nalga izquierda letra J. número 10.

Mancha Real, 15 de Octubre de 1932.—El Juez, José Ramírez y Pastor.—P. S. M., el Secretario, P. H., Feliciano Villa.

JO—16228

MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Maldonado Mérida (a) "Coíno", que residió últimamente en Fuengirola y cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Fortaleza, número 1, para constituirse en prisión, notificarle el auto de su procesamiento y demás diligencias derivadas de la causa que contra el mismo se instruye con el número 100 del año actual por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Dado en Marbella a 17 de Octubre de 1932.—El Juez, Mariano Gómez.—El Secretario (ilegible).

JO—16229

MEDINA SIDONIA

Don Antero Rodríguez Martín, Juez de instrucción de Medina Sidonia y su partido.

Por el presente, cito llamo y emplazo a Carmen Cabezas Esteban, de treinta años de edad, soltera, natural de Higuera de la Sierra (Huelva), sirriente, que prestó servicio en casa de los señores de Toscano, en Alcalá de los Gazules, hasta que el día 28 de Agosto último salió con dirección a Sevilla, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a serle notificado el auto de procesamiento y recibirsele declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada rebelde.

Dado en Medina Sidonia a 13 de Octubre de 1932.—El Juez, Antero Rodríguez.—El Secretario, Antonio Guerra.

JO—16230

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron sustraídos de una finca término de Villanueva del Fresno, ignorándose cuál sea el dueño de los mismos, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 169 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Cuatro cerdos, dos hembras y dos machos, rabiranco en la oreja izquierda y golpe por detrás en la derecha, con el hierro L. S. en el costillar izquierdo.

Dado en Olivenza a 15 de Octubre de 1932.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.—El Secretario, José Díaz.

JO—16239

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río, Eusebio Reyes Reyes, la noche del 19 al 20 de Septiembre último del cortijo El Ochavillo, término de Hornachuelos y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 208 de 1932.

Reseña de lo hurtado.

Una mula de doce años, 1,50 metros de alzada, castaña encendida, raza española, hierro confuso en el muslo izquierdo, hierro de la Compañía El Fénix en la cadera izquierda, A. R. en el lado izquierdo del cuello, rayada, lunar negro en cuello, lado izquierdo, y el hierro de la Unión Ganadera número 8 en la espaldilla izquierda.

Un mulo de cuatro años, 1,50 metros de alzada, negro, marca A en el muslo izquierdo, endrino, con el hierro de la Unión Ganadera K-8 en la espaldilla izquierda.

Una mula de seis meses, de regular alzada, torda oscura, con lunares en los costillares; y

Un mulo de seis meses, entero, alzada regular, negro, sin señas ni hierro alguno.

Dado en Posadas a 18 de Octubre de 1932.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial accidental, Antonio Jiménez.

JO—16240

RAMBLA (LA)

Don Rafael A. García Baena, Juez de instrucción interino de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de los cerdos que al final se reseñan, de la propiedad de D. Juan Prieto Lorera, vecino de esta ciudad, sustraídos el día 6 del actual de la finca del Hornillo, del término de esta ciudad, los que, caso de ser habidos, serán remitidos y puestos a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Diez y siete cerdos, de cinco a seis arrobas de peso cada uno, la mayoría blancos con pintas negras en las patas y los demás negros, uno de ellos hembra, con el rabo cortado.

Dado en La Rambla a 17 de Octubre de 1932.—El Juez interino, Rafael García.—El Secretario (ilegible).

JO—16225

ROA

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de primera instancia e instrucción de Roa y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 42 de 1932, sobre robo de trigo, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición.

Reseña de lo sustraído.

Tres sacos de trigo y otro con un poco del mismo cereal, clase colorado, limpio, con sus cuatro envases.

Roa, 17 de Octubre de 1932.—El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.

JO—16241

SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un corte de traje, de seda lavable, de fondo negro y muestras blancas, de unos seis metros, propiedad de María Aparici Mur, sustraído en la casa que ésta habitaba, en Tabernes de Valldigna, un día de la primera quincena de Septiembre último; deteniendo al autor del hecho y al poseedor ilegítimo poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 123 de este año, sobre robo.

Dado en Sueca a 17 de Octubre de 1932.—El Juez, José Bernal Algora, El Secretario, Vicente Moreno.

JO—16250

TALAVERA DE LA REINA

Don Gregorio de los Ríos Martín Rueda, Juez de instrucción accidental de Talavera de la Reina y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, de la propiedad de Maximina González López, vecina de Iglesias, que fueron hurtados en la noche del 11 al 12 de los corrientes, en término municipal de dicho pueblo, de un pajar, al sitio Ejido y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición con la persona

o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un caballo capón, alzada 1,47 metros, capa negra, peceño, marcas: hierro del Estado, en la nalga derecha; hierro de la "Mundial Agraria", en la nalga izquierda; hierro de la "Unión Ganadera", en la nalga derecha; lunar blanco en ambos lados del cuello.

Una yegua de doce años de edad, alzada 1,44 metros, raza española, capa castaña clara, marca hierro "La Mundial", en la nalga derecha; "El Fénix", en la nalga izquierda letra T número 11.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de Octubre de 1932.—El Juez, Gregorio de los Ríos Martín Rueda.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.

JO—16251

TORROX

Don Miguel Beltrán y Aledo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 98 de 1932, sobre hurto; se cita al gitano Juan Fernández Costes, natural del Rincón de la Victoria y vecino de Málaga, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del quinto día, al objeto de recibirle declaración; asimismo se cita, por igual término, a un sujeto que el día 27 de Septiembre último, cambió, al referido gitano, una mula por un borrico, en la barriada de El Palo; interesando de todos los Agentes de la Policía judicial procedan a averiguar el paradero de ambos citados, comunicándolo a este Juzgado.

Dado en Torrox a 17 de Octubre de 1932.—El Juez, Miguel Beltrán y Aledo.—P. M. de S. S., el Secretario, Cayetano de Selva.

JO—16253

UNION (LA)

Don Inocencio Iglesia Alvarez, Juez de instrucción de La Unión y su partido.

Por el presente dicto se cita y llama al hijo o parientes de Alfonso Puertas Fernández, viudo, de cincuenta y dos años, natural de Murcia, albañil, fallecido en la madrugada del 1 de Septiembre último en su domicilio de las Cuevas de los Rojas, de esta ciudad de La Unión, por la que se instruye sumario en este Juzgado bajo el número 53 de 1932, cuyo paradero del hijo o parientes se desconocen, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a las once de la mañana, para recibirles declaración en expresado sumario y de instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma, se publica el presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en La Unión a 13 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible). El Juez, Inocencio Iglesia.

JO—16096

VALDEPENAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción interino de este partido, D. Ciriaco Palacios García, por hallarse el Propietario desempeñando la comisión especial que le ha sido conferida por la Superioridad, en proveído de este día, dictado on la ejecutoria dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado, bajo el número 59 de 1932, por el delito de estafa, contra el vecino de esta ciudad Juan Pedro de la Cruz Moreno Gigante (a) "Grilla"; se requiere por medio de la presente, que será inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Ciudad Real y Barcelona, al perjudicado don José Pedret, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Claris, número 5, y cuyo actual domicilio se desconoce; para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta cédula aparezca inserta en dichos periódicos oficiales, al objeto de que manifieste si renuncia o no al cobro de 304 pesetas, reconocidas en su favor, y en concepto de indemnización, y a cuyo pago ha sido condenado el susodicho procesado.

Valdepenas, 14 de Octubre de 1932. El Secretario (ilegible).

JO—16124

VALENCIA—MERCADO

Don Joaquín Ramírez Magenti, Juez municipal de este distrito del Mercado, accidentalmente encargado del de instrucción del mismo.

Por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el de la de Alicante y en la GACETA DE MADRID, y librado en virtud de lo acordado en el ramo de situación dimanante del sumario número 182 de 1931, sobre hurto, contra Francisco Ramos Bisconti, natural de Alicante, se hace saber: Que en virtud de haber sido capturado y reducido a prisión dicho procesado, se dejan sin efecto las requisitorias que llamándolo e interesando su busca y captura se libraron en 25 de Mayo de 1931 y se insertaron en aquellos periódicos oficiales con los números 126, 123 y 181, correspondientes a los días 28 de Mayo y 4 y 30 de Junio del pasado año 1931, respectivamente.

Dado en Valencia a 17 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Joaquín Ramírez Magenti.—El Secretario, por habilitación, Vicente Martínez.

JO—16191

VIGO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado pende ejecutoria en causa número 773 de 1931, por el delito de hurto, contra Joaquín Rivas Seijo, de veintidós años de edad, soltero, panadero, natural y vecino de Vigo, cuyo actual paradero se ignora, en cuya ejecutoria se acordó, por providencia del día de hoy, publicar el presen-

te edicto, a medio del que se llama a dicho penado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de comenzar a cumplir la pena que le ha sido impuesta por sentencia de la Audiencia de Pontevedra en la referida causa, apercibiéndole que, de no verificarlo en el referido plazo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, y en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y a sus Agentes procedan a la busca y captura del referido penado, poniéndolo, caso de ser habido, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las Cárceles del partido.

Dado en Vigo a 3 de Octubre de 1932.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario (ilegible).

JO—16127

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en sumario que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 696 del corriente año, sobre los delitos de daños con motivo del hundimiento del Espigón Oeste del muelle del Comercio del puerto de esta ciudad y muerte de Manuel Serantes Fernández, de cuarenta y dos años, soltero, estibador, natural de Ferrol, vecino que fué de esta ciudad e hijo natural de Josefa Serantes Fernández, y que a consecuencia del referido hundimiento pereció ahogado, hecho que acaeció el día 10 de Septiembre último, a las diez de la mañana, se acordó ofrecer las acciones del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la repetida Josefa Serantes Fernández, madre del aludido interfecto, vecina que fué de Vivero y actualmente en ignorado paradero.

Dado en Vigo a 8 de Octubre de 1932.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario (ilegible).

JO—16129

VILLACARRIEDO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de Villacarriedo.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los efectos que se reseñan, los cuales fueron substraídos del establecimiento estanco que en el pueblo de Puente Viego tiene D. Pedro M. Gómez, en la noche del 8 al 9 del corriente.

Al propio tiempo se procederá a la detención de la persona en cuyo poder se encontraren, si no justifica su legítima adquisición, así como a la del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 77 del corriente año instruyo por robo.

Reseña.

Un cajón de mostrador, con unas 100 pesetas en plata y calderillo.

Doscientas cincuenta cajetillas de tabaco de 70 céntimos cada una.

Noventa de cigarrillos de 1,10 pesetas.

Cuarenta de cigarrillos canarios, de 70 céntimos.

Veinte paquetes de cigarros puros, de seis pesetas el paquete.

Diez paquetes de picadura habana, de 5,25 pesetas cada uno.

Veinte de picadura de 3,25 pesetas.

Seis paquetes de cigarros puros, de 10 pesetas el paquete.

Veinte paquetes de picadura, de 85 céntimos.

Una caja de cigarros habanos.

Diez paquetes de panetelas, de 60 céntimos cada una.

Una caja de cigarros-brevas, de 65 céntimos cada uno.

Ocho cajas de tabaco habano.

Mil sellos de 30 céntimos.

Trescientos sellos de 15 céntimos.

Una pluma stilográfica.

Dado en Villacarriedo a 12 de Octubre de 1932.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Riera.

JO—16047

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al vecino de Orellana la Vieja, Juan Sánchez, como perjudicado en el sumario que instruyo por incendio de mieses en la dehesa Carrascalejo, término de Acedera, ocurrido el día 10 de Agosto último, quemándosele ocho haces de mies de cebada, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, en día y hora hábiles, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley Procesal; bajo apercibimiento, si no compareciere, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar; pues así está acordado en el sumario número 122 de 1932.

Dado en Villanueva de la Serena a 15 de Octubre de 1932.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—16126

VILLARCAYO

Por el presente se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Saturnino, Mercedes y Ruperta Muga Belloso, de ignorado paradero, por muerte de Josefa Belloso Beranda, ocurrida el 3 del corriente mes.

Dado en Villarcayo a 13 de Octubre de 1932.—El Juez, Miguel García.—El Secretario judicial accidental, Angel Sáinz.

JO—16125

ALBURQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal de esta villa y accidental del de instrucción por uso de licencia del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñarán sustraídas en la no-

che del día 17 del actual, del sitio Valdespina, de este término municipal, propiedad de Domingo Pachó Gómez, vecino de San Vicente de Alcántara y de Braulio Mena Cabello, vecino de Valencia de Alcántara, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 104 del corriente año, que por dicho hecho me encuentro instruyendo.

Señas de las caballerías.

Hurtadas a Domingo Pachó Gómez: Un mulo capón de dos años y medio, de alzada 1,49 metros, rojo, hocico claro, raya cruzada y cabos negros, letra B, número 13 en nalga izquierda; y

Otro mulo capón de la misma edad, castaño, raza española, con igual hierro en la misma nalga, e igual alzada.

A Braulio Mena Camello: Una mula de cuatro años, roja, bragada y bociclara, hierro en nalga derecha de la Compañía Unión Ganadera, alzada 1,49 metros.

Un mulo de tres años, de alzada 1,47 metros, rojo, bragado, bociclaro y bebe en negro, con el mismo hierro en igual nalga.

Dado en Alburquerque a 20 de Octubre de 1932.—El Secretario, Manuel Muñoz.—El Juez, Emilio Duarte.

JO—16258

ALICANTE—SUR

Por el presente se hace saber que se dejan sin efecto las requisitorias públicas en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, en lo referente al procesado Rafael Llobregat Climent, por haber sido capturado éste en cumplimiento de carta orden de esta Superioridad, dimanante del sumario que en el Juzgado de instrucción de este distrito Sur se siguió con el número 59 del año 1931, sobre robo, contra dicho procesado y otro.

Dado en Alicante a 19 de Octubre de 1932.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, José Luis Pintado.

JO—1659

ANDUJAR

Don Manuel Cabezado Astrain, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a D. Enrique Fernández de Córdoba, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ser requerido, sumario número 390 de 1932, sobre estafa, por viajar sin billete.

Dado en Andújar a 21 de Octubre de 1932.—P. M. de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Manuel Cabezado.

JO—16440

ANTEQUERA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo

bajo el número 259 de 1932, por el delito de hurto de efectos de labranza, hecho ocurrido en la mañana del 2 del corriente, en terrenos del cortijo Argelejos, de este término municipal, propiedad de D. José Carreira Ramírez, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se reseñarán, los que en caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus actuales poseedores si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Un arado con una inscripción en la vertedera, que dice así: R. U. D.—S. A. G. H.—S. C. H. U. T. Z, Marke, la cual se encuentra dentro de un círculo, y en la manecera derecha y en la parte interior, N. M., y en el puente del cierre tiene siguiente inscripción: 7, 24, 21.231. Ocho rejas de cuatro arados, que se encontraban en la tierra de labor, las cuales tuvieron que destornillar los autores, llevándose también los tornillos.

Dado en Antequera a 18 de Octubre de 1932.—El Juez, Luis Navarro.

JO—16441

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad Alfonso González Ríos, que le fué sustraído la noche del 4 al 5 del actual en el cortijo Malaceite, de este término, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 258 del año 1932 instruyo, sobre hurto.

Señas.

Mulo de un año, de alzada 1,32 metros, capa negra, raza española, bocibragado y ojirrubio, entiendo por Carbonero, marca Fénix Agrícola nalga izquierda M número 3.

Otro mulo de un año, de alzada 1,32 metros, capa castaña, raza española, crin y cola más oscura, entiendo por "Chaparro", marca Fénix Agrícola, nalga izquierda letra M número 3.

Potro de seis meses, mamón, capa terda, raza española, hierro del Gobierno nalga izquierda.

Dado en Antequera a 15 de Octubre de 1932.—P. H., el Secretario, Alonso García.—El Juez, Luis Navarro.

JO—16446

BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mando librar en el sumario número 430 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policia judicial, se practiquen gestiones para la busca y rescate de un mulo castaño oscuro, de doce años, de marca; una burranca rucia de dos años, pequeña, y una burra rucia pequeña de dieciséis años, substraída la noche del 16 del actual de la finca Gamoal, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 19 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ramón Ceballos.

JO—13360

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, Juez municipal en funciones de instrucción, por sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 433 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se practiquen gestiones para la busca y rescate de un burro rucio oscuro, talla regular, con un hierro M a fuego en la nariz, y una burra parda, talla mediana, con el mismo hierro, substraídas la noche del 18 del actual de la finca Cantillana, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 20 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ramón Ceballos.

JO—16451

Por el presente se cita a los individuos que en la noche del 6 al 7 del actual y de la finca Navio, substraieron 21 ovejas, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a responder de los hechos.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, la práctica de diligencia para el rescate de dichos semovientes y detención de las personas responsables, en méritos del sumario número 422 de 1932.

Badajoz, 21 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ramón Ceballos.

JO—16450

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de tres gallinas negras, un pájaro perdiz, un barzón con correa y media fanega de centeno, robados en la primera quincena del mes actual de la casa situada al pago de Gutiérrez, de este término, de la propiedad de José Cruz Valverde, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 152 del año actual.

Dado en Baena a 17 de Octubre de

1932. — El Secretario (ilegible).—El Juez, Bernabé Andrés.

JO—16362

BAEZA

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial precedan a la busca y rescate del semoviente desaparecido en terreno del cortijo Jarrafe, propiedad de D. Diego Díaz Madrid, y caso de ser habido lo ponga a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo interesó de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas.

Novilla negra bragada, algo gacha, de dos años, delgada.

Dado en Baeza a 17 de Octubre de 1932.—P. S. M., el Secretario, Rafael Martínez.—El Juez, Juli Burgos.

JO—16363

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente hurtado en el sitio dehesa del Carrascal, de este término, a Pedro Fernández López, y caso de ser habido lo ponga a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ai propio tiempo, interesó de todas las dichas Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas.

Barra, seis años, alzada 1,18, capa rucia, raza española, bocielara, con el hierro de la Sociedad Barcelona E. 4., en la cadera izquierda.

Dado en Baeza a 17 de Octubre de 1932.—El Juez, Julio Burgos.

JO—16364

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes substraídos en la finca Jarafe a D. Diego Díaz Madrid, la noche del 12 al 13 del actual, y caso de ser habidos los ponga a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, interesó de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas.

Cuatro cabras negras, dos mochas y dos cornudas, una con los cuernos aserrados y otra jarropa.

Una cabra biancuza, jarropa, con los cuernos aserrados.

Tres más, castañas oscuras, mochas, una de ellas jarropa.

Una biancuza, mocha.

Dos chotas coloradas.

Un macho colorado, mocho, con un agujero en la oreja derecha.

Dado en Baeza a 17 de Octubre de 1932.—El Juez, Julio Burgos.

JO—16365

BAZA

Don Antonio Olivares Ruiz, Juez accidental de instrucción de Baza y su partido, por vacante.

Por la presente se cita, llama y emplaza a cinco sujetos desconocidos, uno de ellos de estatura baja y algo grueso, con gorra clara, y otro más alto, que en la noche del 15 del mes actual estaban substraendo aceitunas en un olivar al sitio Rambla de Torres, término de Zújar, propiedad de Juan Antonio López Reche, y al ser sorprendidos, uno de ellos hizo un disparo con escopeta cargada de perdigones, hiriendo a Juan Molina Pérez, para que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado para ser oídos; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio consiguiente.

A la vez, interesó de todas las Autoridades procedan a la busca y captura de referidos sujetos, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Dichos sujetos dejaron abandonados en la huida varias montas y unos sacos.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el núm. 167.

Dado en Baza a 21 de Octubre de 1932.—El Secretario, Joaquín Ramos. El Juez, Antonio Olivares.

JO—16493

BILBAO—ENSANCHE

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de esta villa y partido.

Por el presente se cita y llama ante este Juzgado a Rafael Borja, mayor de edad, con el fin de que comparezca en el término de diez días, para recibirle declaración en sumario que se sigue por estafa con el núm. 568 de 1932, en concepto de denunciado; apercibiéndole de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bilbao a 21 de Octubre de 1932.—El Juez, Leoncio Rodríguez.

JO—16469

COCENTAINA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Alicante, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 23 de 1931, por delito de estafa, acordó la citación del penado Salvador Cloquell Seguí (a) "El Manco" y "El Botero", de

veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de Leonor, sin profesión, soltero, sin instrucción, natural y vecino de Lorcha, que se dedica a la mendicidad, y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que comparezca ante expresada Audiencia, dentro de quinto día al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, a fin de practicar con su personal asistencia la actuación prevenida en el artículo 7.º de la Ley de 17 de Marzo de 1908; previniéndole que, de no verificarlo, de serie exigida la responsabilidad a que se refiere el artículo 8.º de dicha ley.

Y para que la presente se inserte en expresados periódicos oficiales, firmo la presente en Cocentaina a 19 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Enrique Blázquez.—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—16485

CAMPILLOS

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 141 de 1932, sobre juegos prohibidos, ha mandado citar a Juan Romero Pastor, vendedor de Lotería, que ha habitado en la calle de los Negros, de Málaga, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, dentro del plazo de ocho días, a contar desde el que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, y con el fin de prestar declaración en dicho sumario.

Campillos a 21 de Octubre de 1932.
Secretario accidental (ilegible).

JO—16472

JUZGADOS MUNICIPALES

CARDENETE

Don Manuel Julio Muñoz Díaz, Juez municipal de esta villa de Cardenete. Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, por renuncia voluntaria del que

la venía desempeñando, se anuncia su provisión a concurso libre, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial, presentando los documentos que la ley ordena ante este Juzgado municipal; haciendo constar que este pueblo se compone de 1.867 habitantes y el Secretario no percibe más derechos que los marcados en el Arancel.

Cardenete, 13 de Octubre de 1932.
El Juez municipal, Julio Muñoz.—Por su mandado, el Secretario suplente, Julián García.

JO—16353

PUENTE-GENIL

En juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra el que dijo llamarse Antonio del Pino Arcos, se ha dictado sentencia con fecha 8 de Octubre de 1932, de la que la parte dispositiva dice:

“Fallo que, de acuerdo en un todo con la petición fiscal, debo condenar y condeno al denunciado Antonio del Pino Arcos a la pena de cinco días de arresto, indemnización a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces de 7,70 pesetas, importe del doble billete dejado de satisfacer y al pago de las costas del presente juicio. Notifíquese esta resolución a las partes y señor Fiscal por los conductos correspondientes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María de Cisneros.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación al Antonio del Pino, se expide la presente en Puente-Genil a 8 de Octubre de 1932.—El Secretario, Juan Aguilar.

JO—16333

SOLANA DE LOS BARROS

Don Melitón Gallardo Delgado, Juez municipal de esta villa de Solana.

Hago saber: Que de orden de la Superioridad se anuncia a concurso de traslado la vacante de Secretario propietario de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del

Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, durante los cuales los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Será preferido para el nombramiento el solicitante que acredite mayor número de habitantes en la población donde ejerza la propiedad y reúna las condiciones necesarias conforme a las disposiciones oficiales citadas.

Esta villa consta, según el Censo oficial, de 1.481 habitantes de hecho y 1.313 de derecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Solana de los Barros a 12 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Melitón Gallardo.—El Secretario habilitado, Antonio Martínez.

JO—16278

VILLORRUEBO

Don Anselmo Gil Cuesta, Juez municipal del distrito de Villorruedo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian al turno de traslado por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, al objeto de que cuantos se crean con derecho a concursarlas puedan solicitarlas dentro del plazo señalado, dirigiendo las instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Salas de los Infantes.

Los agraciados disfrutarán de los derechos de Arancel.

Villorruedo, 17 de Octubre de 1932.
El Juez municipal, Anselmo Gil.

JO—16357

Sucesores de Rivadeneira (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.